



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

PERMISO MUNICIPAL: 08.1

11 FEB 2014

VISTOS:

LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL INTERESADO, LA PROVIDENCIA Y EL VISTO BUENO CORRESPONDIENTE;
LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 87 POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS VIGENTES POR EL PRESENTE AÑO;
EL DECRETO N° 366 DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN EL SECRETARIO MUNICIPAL DE FECHA 06.02.92;
LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.925;
LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

CONCEDE PERMISO A : **EDUARDO CARTER GUÍÑEZ**

NOMBRE : **EDUARDO CARTER GUÍÑEZ**

CARGO : **COORDINADOR**

PARA QUE LLEVEN A EFECTO : **BENEFICIO – (BANDAS MUSICALES EN VIVO)**

LUGAR : **RESTAURANT ANTROS ROCK BAR, PORTALES N°569**

HORA : **22.00 A LAS 04:00 HRS**

PERMISO A CONTAR DEL DIA : **14 DE FEBRERO DE 2014**

SE FIJA COMO OBLIGACION : ACATAR LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA N°8 SOBRE RUIDOS MOLESTOS. LA MUSICA DEBERA SER A MEDIO TONO. SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DEL DERECHO DE AUTOR DE LA LEY N°17.336.

DERECHOS MUNICIPALES : **100% DE LA U.T.M.
ORD. 93, ART. 12, N°5**

SE PROHIBE LO SIGUIENTE : LA VENTA Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

Regístrate en Carabineros de Chile, previo visto bueno de la Junta Vecinal del sector o de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.
Déjese constancia que el uso del local en el cual se va a desarrollar la actividad es una materia exclusiva regulación entre el propietario o mero tenedor y el peticionario, que no empece al municipio.



Rosa Oyarzun Oliva
**ROSA OYARZUN OLIVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ROO/mup.
ID. 382070